OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

# Consejo de Administración

321.ª reunión, Ginebra, 13 de junio de 2014 **GB.321/INS/11**

**Sección Institucional** **INS**

**Fecha:** 11 de junio de 2014
**Original:** inglés

UNDÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

# Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones

## Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

### Nuevo mandato

**1.** ***A fin de cubrir una de las tres vacantes de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, la Mesa del Consejo de Administración recomienda que éste designe a la Sra. Leila Azouri (Líbano) miembro de la Comisión por un período de tres años.***

En el anexo figura una breve biografía de la Sra. Azouri.

## Decimoctava Reunión Regional Americana
(Lima, Perú, 13-16 de octubre de 2014)

### Invitación a una organización intergubernamental

**2.** Además de las organizaciones intergubernamentales con las cuales existen acuerdos permanentes, aprobados por el Consejo de Administración, que prevén su invitación automática a la Reunión, y de las organizaciones intergubernamentales cuya invitación ya fue aprobada en marzo de 2014 [1], la Mesa del Consejo de Administración autorizó al Director General a invitar a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadora.

[1] Documento GB.320/INS/16.

Se ha impreso un número limitado de copias del presente documento para reducir al mínimo el impacto ambiental de las actividades y procesos de la OIT, contribuir a la neutralidad climática y mejorar la eficiencia. Se ruega a los miembros del Consejo de Administración y a los observadores que lleven consigo sus copias cuando asistan a las reuniones y que se abstengan de pedir copias adicionales. Todos los documentos del CA pueden consultarse en Internet en la dirección www.ilo.org.

# Reunión de expertos sobre el Convenio núm. 185
(Ginebra, 4-6 de febrero de 2015)

## Antecedentes

**3.** En su 320.ª reunión (marzo de 2014), el Consejo de Administración decidió lo siguiente:

*a)* celebrar una reunión en la que participaran expertos marítimos y expertos en visados, dentro de los recursos disponibles, con objeto de examinar la viabilidad y realizar un análisis de los costos y beneficios de las diversas opciones contempladas — incluidas las definidas en el documento GB.320/LILS/5 — para solucionar las dificultades que planteaba la aplicación del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185) a los Estados del pabellón, los Estados del puerto y los Estados que suministran a la gente de mar ratificantes y no ratificantes, así como a los armadores y la gente de mar;

*b)* examinar los resultados de tal reunión en una futura reunión del Consejo de Administración, y

*c)* financiar, en un primer momento, el costo de esa reunión, estimado en 356 100 dólares de los Estados Unidos para un número de miembros de 16-16-16, con cargo a los ahorros derivados de la Parte I del Presupuesto o, en su defecto, con cargo a la Parte II, en el entendido de que, si posteriormente esto no resultara posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio.

## Composición

**4.** De conformidad con la decisión adoptada en el mes de marzo por el Consejo de Administración, la reunión contará con la participación de 16 expertos designados en consulta con los gobiernos, 16 expertos designados por el Grupo de los Armadores y 16 expertos designados por el Grupo de la Gente de Mar.

**5.** A fin de obtener las 16 candidaturas de los gobiernos se consultó a los coordinadores regionales [2] respecto de los siguientes países propuestos, enumerados por región; el Director General prevé ponerse en contacto con los cuatro países elegidos en cada región.

| Américas | Europa | Asia y los Estados Árabes | África |
|---|---|---|---|
| Argentina | Alemania | Australia | Benin |
| Brasil * | Croacia * | República de Corea * | República Dem. del Congo * |
| Canadá | España * | Filipinas* | Kenya |
| Chile | Francia * | Indonesia * | Madagascar * |
| Estados Unidos | Noruega | Japón | Mauricio * |
| Honduras | Países Bajos | Jordania * | Nigeria * |
| Panamá | Reino Unido | Vanuatu * | Senegal |
| Perú | Federación de Rusia * | Yemen * | Sudáfrica |

* Ratificaron el Convenio núm. 185.

[2] Por medio de una comunicación enviada el 22 de mayo de 2014.

**6.** Se elaborará una lista de reserva con los otros países de la lista propuesta cuyos candidatos no sean elegidos dentro de los 16 designados por los gobiernos. Tanto los países de la lista de reserva como cualquier otro país que tenga interés en el tema podrán asistir en calidad de observadores, a su propio costo. Se invitará asimismo a participar en calidad de observadoras a las organizaciones internacionales pertinentes.

# Anexo

## Sra. Leila Azouri

La Sra. Azouri, de nacionalidad libanesa, nació en 1947. Es doctora en Derecho y, desde 1976, ha sido catedrática de la Facultad de Derecho, Administración y Ciencias Políticas de la Universidad del Líbano. Ha centrado su interés y su trabajo en los derechos de la mujer en el mundo árabe. Es miembro del Consejo Ejecutivo de la Comisión Nacional para las Mujeres Libanesas, y miembro del Comité Jurídico del Comité de Estudios e Investigación de dicho Consejo. Es presidenta del Comité que se encarga de la elaboración de los informes que el Gobierno del Líbano envía al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Como jurista ha contribuido a una serie de estudios llevados a cabo por la Organización de Mujeres Árabes, un organismo gubernamental especializado de la Liga Árabe que trabaja para fortalecer la cooperación y coordinación del mundo árabe con miras a mejorar el estatus de la mujer y a consolidar su papel en la sociedad.